

nes facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serie conocidos.
(Fecha y firma.)

Oviedo, 11 de marzo de 1963.—El Presidente, José López Muñoz y G. Madroño.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—1.401.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta para la concesión del servicio de sillas y sillones en la vía pública.

Se anuncia concurso-subasta público para la concesión del servicio de sillas y sillones en la vía pública, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Arbitrios de esta Secretaría General, Avilón, 15, planta baja.

El tipo de licitación es de 250.000 pesetas anuales, como tipo inicial, incrementado cada anualidad en un 5 por 100 sobre la cantidad de adjudicación.

La duración de la concesión será de cinco años.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 39.000 pesetas.

La fianza definitiva será equivalente al 6 por 100 de la cantidad ofrecida por el tiempo de la concesión.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado por valor de seis pesetas y con un sello municipal de 16,50 pesetas, y se presentarán en dos sobres, que podrán ser lacrados y precintados, en el Negociado de Arbitrios, de las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el reverso de dichos sobres figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta relativo a la concesión por el término de cinco años de la explotación del servicio de sillas y sillones.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá los documentos previstos en la condición 1.ª del pliego de condiciones. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura, con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número expedido en el día de de obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna Sociedad), enterado del pliego de condiciones para la adjudicación mediante concurso-subasta de la explotación del servicio de sillas y sillones en las calles, paseos, plazas y jardines públicos de esta ciudad, por el término de cinco años, se obliga a cumplir dichas condiciones en todas sus partes y satisface la cantidad de (en letra) anuales más el incremento de un (en letras) por ciento de dicha cantidad por cada anualidad en concepto de canon.
(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de los pliegos de «Referencias» se verificará en el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El resultado de la selección que efectúe el órgano local competencia respecto a los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Barcelona, 25 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo Gironés.—1.436.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para la selección de un anteproyecto con fórmula económica para la construcción de un Mercado al por mayor de frutas y verduras y proceder a su adjudicación.

Se convoca concurso público para la selección de un anteproyecto con fórmula económica para la construcción de un mercado al por mayor de frutas y verduras y proceder a su adjudicación, de acuerdo con las bases aprobadas por el Consejo Pleno en 4 de agosto de 1962, y que están de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en esta fase del concurso relativa a los anteproyectos con fórmula económica, las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado, de las diez a las trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», y extendidas en papel timbrado de clase sexta y reintegrado con sello municipal de seis pesetas.

Segunda.—Las plicas para esta fase del concurso serán dos, que deberán presentarse simultáneamente:

- 1.ª La del anteproyecto considerado en sí mismo, que se presentará en sobre abierto, y
- 2.ª La de oferta económica, que se presentará en sobre cerrado.

En el anverso de cada uno de los sobres deberá figurar, respectivamente:

«Construcción de un mercado al por mayor de frutas y verduras.

Segunda fase del concurso.
Primera plica, anteproyecto.»

«Construcción de un mercado al por mayor de frutas y verduras.

Segunda fase del concurso.
Segunda plica, oferta económica.»
Tercera.—La plica primera deberá contener:

- a) Proposición ajustada al modelo, que a continuación se inserta, y
- b) Todos los documentos concernientes a los elementos que enuncia la base cuarta.

A los documentos citados en los apartados a) y b) se acompañarán en el mismo sobre estos otros:

a) Declaración jurada del proponente, bajo su responsabilidad, de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 47 de la Ley Especial del Municipio de Barcelona.

b) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actuare por sí mismo, y bastantado por el Secretario general del Ayuntamiento, y

c) Garantía provisional de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), que podrá revestir cualquiera de las formas que autorizan los artículos 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la del aval bancario, en las condiciones que preceptúan la Ley de 22 de diciembre de 1960 y las Ordenes de 22 de junio de 1961 y 2 de mayo de 1962.

El modelo de proposición que deberá incluirse en la primera plica será el siguiente:

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de una Sociedad o de otra persona), enterado de las bases que rigen el concurso promovido por el Ayuntamiento de Barcelona para dotar a los Servicios de Abastos de un Centro adecuado para Mercado al por mayor de frutas y verduras, se compromete a ejecutar todas las obras detalladas en el anteproyecto adjunto contenido en la plica primera, y cuya relación de documentos es la siguiente:

1.ª (enumerense).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.
(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de esta primera plica se verificará públicamente en el salón de la Reina Regente, de la Casa-Sede Consistorial, a partir de las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los treinta días del plazo de admisión.

Quinta.—Los anteproyectos que reúnen los requisitos enunciados en la base cuarta pasarán a informe del Servicio Técnico de Abastos de la Agrupación de Edificios Municipales y del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales.

Una vez emitido el procedente informe, el Alcalde señalará día y hora para la apertura pública, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la segunda plica del concurso de anteproyecto con fórmula económica.